

LA BRUJERIA EN ARAGON

Por

Angel GARI LACRUZ

EN esta ocasión, voy a intentar dar un panorama general de la brujería Aragonesa desde las primeras referencias históricas hasta nuestros días.

La historia de la brujería en Aragón ha sido ignorada o incluso se ha afirmado que carecía de importancia. A la brujería en Aragón no se le ha prestado interés como a otras áreas de la historia social y de las mentalidades porque gran parte de los historiadores, hasta fechas muy recientes, se han ocupado de las élites dominantes, de las figuras relevantes y de los grandes hitos históricos. ¿Cómo pensaba el pueblo, como actuaba, cuales eran sus inquietudes?. Eran asuntos que no preocupaban.

El primer testimonio escrito que se refiere al tema es una carta del Obispo Oliva de Vich, A Sancho el Mayor, fechada en 1023. Esta carta adquiere todavía más importancia por proceder de uno de los hombres más cultos de su época y mejor conocedor de las gentes y sus problemas. En ella indica a Sancho el Mayor que debe tomar medidas para hacer frente a los problemas de su Reino, destacando el gran número de extranjeros, los amores incestuosos, la embriaguez y los augurios (1). La palabra augurio, creo está tomada en un sentido genérico y no solamente en el de adivinación. Por la importancia que le da el Obispo Oliva, el fenómeno debía ser ya antiguo y haber alcanzado gran intensidad. El gran número de extranjeros serían los habitantes del otro lado de los Pirineos venidos a repoblar las tierras recién conquistadas. Esto supone un aporte del pensamiento mágico europeo comunicado también por los peregrinos a Santiago de Compostela y, más

1 Antonio UBIETO ARTETA, vol. I, pags. 115-116. Publicada en el Cartulario de San Juan de la Peña.

tarde, por el continuo entrecruzamiento entre uno y otro lado de los Pirineos por motivos familiares, laborales, comerciales o guerreros. Su importancia se verá al tratar de las características socio-culturales de los acusados.

Otro documento muy significativo es uno al que hace alusión Francisco Diego de Ainsa en *Fundación, excelencias y antigüedades de la ciudad de Huesca*. En este libro recoge un texto de una tabla hallada en San Martín de la Val de Onsera donde se relatava como una doncella de Chibluco, poseída por el diablo, había dicho que la llevasen a la Capilla de San Bartolomé en la iglesia de San Pedro el Viejo de Huesca. Así lo hicieron y al amanecer, después del exorcismo, arrojó un hechizo como casi medio queso (2).

La primera medida legal en torno a la brujería fue la recogida por Vidal Mayor de Canellas en 1247 (3). En ella se condena a los adivinos y envenenadores. En 1349, ya existiendo la Inquisición, Pedro IV da una Ley con carácter de Fuero General en la que se condena a divinos, sortilegios y feitilleros a gravísimas penas y a cuantos recurriesen a ellos. Lo cual no fue obstáculo para que la familia real de Juan I y Pedro el Ceremonioso y su Corte recurriesen, con alguna frecuencia, a procedimientos mágicos y brujeriles, según Cardoner (4).

Pero la palabra bruxo-bruxa aparece, por primera vez en Aragón y segunda en España, en un documento en las Ordinaciones y Paramentos de Barbastro de 1396 (5). Este texto tiene especial importancia, porque el léxico legal es extremadamente conservador y el hecho de que aparezca esta palabra podría significar que era utilizada mucho tiempo antes que la fecha del documento.

El primer proceso de brujería de la Inquisición moderna en Aragón es el de Diego Sánchez (clérigo de Calamocha) acusado de nigromante, en 1496 (6). Seguindo de otro turolese, vecino de Torre los Negros, en 1497, Juan Garcés, notario, acusado de adivino (7).

2 Francisco DIEGO DE AINSA, *Fueros, excelencias y antigüedades de la ciudad de Huesca* pags. 141 y 142.

3 VIDAL DE CANELLAS, *In Excelsis Dei Thesauris*. Edit. Gunnar Tilander (Lund, 1956), t. II, pags 385 y 499. Remitimos al lector al capítulo II de la parte histórica, para los antecedentes del Derecho Aragonés. Solamente cumple decir aquí que la primera codificación en forma hubo de realizarse, de orden de Jaime I y por acuerdo de las Cortes de Huesca del año 1247, por el obispo de esta diócesis Vidal de Canellas, jurista educado en la escuela rómánica de Bolonia.- Ricardo del ARCO, *Aragón, Geografía, Historia y Arte*. Edit. V. Campo (Huesca), 1931, pag. 192.

4 Antonio CARDONER PLANAS, *Personajes de alcurnia y hechicería en la casa Real de Aragón*. Revista: Medicina e Historia (LXXIV).

5 COROMINAS, Breve diccionario etimológico de la lengua castellana voz *bruja*. Edit. Gredos (Madrid, 1967). Mariano de PLANO, *Ordinaciones y paramentos de la ciudad de Barbastro*. Revista de Aragón, año V, enero, 1904, pags. 34 a 36.

6 A.A.Z. - S.I. - Leg. 21, Nº 8.

7 A.A.Z. - S.I. - Leg. 22, Nº 4.

La brujería en Aragón

Notable y digno de consideración fue el contagio de "posesión demoniaca" en muchas mujeres de los Valles de Hecho, Villanúa y Tena y otras zonas próximas con una extraña exteriorización: Las mujeres afectadas ("latrantes") ladraban como perros. No sabían o habían olvidado hablar. Sucedió ésto en 1499, dando fe de ello el visitador episcopal Guillermo Serra (A. Durán) (8).

La Inquisición elaboró un edicto especial para las brujas de Jaca y Ribagorza a la vista de la importancia que este fenómeno tenía en esas Comarcas (9).

El visitador apostólico Pérez de Artieda en 1574 destaca que, en las altas montañas oscenses, había gran número de hechiceras (10). Pero mis investigaciones se han centrado con mayor intensidad en los finales del siglo XVI y primera mitad del siglo XVII, momento culminante de la brujería europea.

En 1592 varios municipios del Alto Ribagorza acuerdan tomar importantes medidas contra el delito de brujería. (11).

La actuación de la Justicia Ordinaria en los delitos de brujería es reforzada en las Cortes de Tarazona de 1593 en las que se acordó que estos y otros delitos quedaban fuera de la vía privilegiada y, por tanto, se les podía hacer juicio sumarísimo y sin apelación (12). El juicio sumarísimo suponía que, cuando la Inquisición quería reclamar brujos, brujas, hechiceros, etc., ya habían sido sentenciados y a veces ejecutados (13).

En el tribunal de Zaragoza, entre 1600 y 1650 se abrieron un total de 93 causas por este delito (14). De éstas, 67 son de hombres y 26 mujeres. Esta diferencia entre hombres y mujeres es una característica que contrasta fuertemente con los datos aportados por el resto de los Tribunales de la Inquisición española en los que hay una mayoría de mujeres brujas. En Aragón la situación es distinta por la variedad de competencias jurídicas. En nuestra región las brujas no solo eran perseguidas por la Inquisición sino también por la Justicia Real y por la Episcopal. La Justicia Ordinaria juzgó muchas más brujas que la Inquisición. Frente a 25 denunciados al Santo Oficio en el Alto Aragón aparecen 66 a la justicia real. De estos

8 Antonio Durán. *Las bibliotecas eclesiásticas de la diócesis de Jaca a finales del siglo XV* Revista Argensola, núm. 49-50 Huesca, 1962, pag. 59-60-63. Artículo basado en el Libro de visita pastoral de Guillermo SERRA, de 1499 de 149 folios encuadernados en piel conservados sin signatura en el Archivo Diocesano de Huesca.

9 Consejo de la Suprema. *Tribunal de Zaragoza*, 12-6-1521. A.H.N. -S.I. Lib. 317. fol. 215v.

10 Antonio DURAN GUDIOL. *Un informe del siglo XVI sobre el Obispo de Huesca*. Revista Argensola, Nº 37. Huesca, 1957. pags. 274 y 275.

11 A.D.B. Documento estudiado por J. ROMA.

12 SAVAL Y PENEN. *Fueros y observancias y actos de corte del reino de Aragón*. Madrid, 1866. pag. 428.

13 A.H.N. - S.I. - Lib. 973. fol. 57r.

14 Solamente se conservan de este periódico las relaciones de causa y correspondencia. Los procesos de brujería que debieran de estar en el Archivo de la Audiencia de Zaragoza, Sección Inquisición, han desaparecido.

solo dos eran hombres. Estos datos reflejan unas diferencias institucionales con sus correspondientes consecuencias sociales.

En esta labor de persecución de las brujas por la Justicia Ordinaria, tuvieron especial importancia los conocedores de brujas. Entre los reos de Aragón aparecen varios: Los más destacados, Andrés Mascarón y Francisco Casabona. Mascarón había recorrido, ejerciendo este oficio y el de saludador, Valencia, Cataluña, Italia y el Alto Aragón. En 1620 fue contratado por el Ayuntamiento de Bielsa para conocer las brujas del Valle por lo que cobró 100 reales. Para este fin, una tarde, reunió en la plaza mayor a los habitantes de Bielsa y sus aldeas, sometiéndolos a la prueba del soplo. Aquellas personas a las que soplasen con mayor intesidad serían culpables de brujería. Así, por este procedimiento, señaló a trece: cuatro fueron ahorcados y una condenada al destierro (15).

El recurrir a los conocedores de brujas es, en sí mismo, contradictorio ya que se servían de un adivino para descubrir a otros adivinos y brujos. La Inquisición los perseguía.

Otro que ejercía el mismo oficio fue Francisco Casabona. Actuó en Broto y Valle de Tena; en Panticosa relacionó 36 brujas y algunas más en Bubal. Nombres que entregó al párroco y Notario para que se los pasasen al justicia del Valle (16).

En Epila hay constancia de la actuación de otro personaje similar.

Los métodos utilizados eran diferentes según las zonas y épocas. Los más comunes fueron buscar puntos insensibles de la piel o marcas específicas en el ojo o en algún lugar del cuerpo.

Otro que indirectamente también practicaba en el mismo sentido fue Antonio Larrana que ejercía como curandero en Barbastro e indicaba a sus clientes y enfermos qué bruja o brujo les había ocasionado la enfermedad o daño. Esto suponía potenciar una posible denuncia (17).

Un caso síntesis de la brujería aragonesa, en el que se evidencia la actuación de las diferentes justicias, es el de la familia de Domingo Marín, de Ipiés, compuesta por 6 miembros, todos ellos considerados brujos; 4 fueron denunciados a la Justicia Ordinaria, 2 ajusticiados por el pueblo y uno, el padre, Domingo Marín, fue pasado por la Justicia Ordinaria a la Inquisición (18).

En el proceso de Juan Fontán, juzgado por el Obispo de Huesca, el Fiscal

15 A.H.N. - S.I. - Lib. 991, fol 574r.

16 A.H.N. - S.I. - Lib. 991, fol. 635r.

17 A.H.N. - S.I. Lib. 992, fols 121v, 122r-122v.

18 A.H.N. - S.I. - Lib. 993, fols 96r-97v. *Una familia de brujos en Ipiés*. Trabajo presentado al Congreso Internacional de estudios Pirenaicos, Seo de Urgel, Septiembre, 1974, publicado un resumen en la revista MAZ, diciembre 1977; y la monografía sobre competencias titulada *Variiedad de Competencias en el delito de brujería en Aragón*, presentada al Simposium internacional de Inquisición, Septiembre, 1978. Cuenca, Publicado en Argensola.

La brujería en Aragón

pone de manifiesto, reiteradamente, la autoridad y jurisdicción del Obispo de Huesca (19).

De los 93 brujos denunciados a la Inquisición Aragonesa, en este periodo, ni uno solo fue condenado a muerte. Las penas impuestas oscilaban entre 6 meses y año y medio de reclusión en cárceles o conventos, según los casos, destierro, penas pecuniarias, azotes y en algunos casos límites, la pena fue de galeras, como sucedió con Pedro de Arruebo y Francisco Casabona, que fueron condenados a 5 años de galeras y Gerónimo de Liebana a 8, además destierro perpetuo del distrito de la Inquisición Aragonesa.

Son bastantes los reos que son simplemente advertidos y absueltos. Las penas de la Inquisición fueron de muerte a fines del XV y XVI avanzado. Posteriormente se fueron haciendo más suaves, especialmente a partir de la intervención de Salazar y Frías en el proceso de Logroño de 1611 (20) que adoptó una postura muy racional y crítica en estos delitos que repercutió, posteriormente, en todos los Tribunales por influencia de la Suprema, Organo Central de la Inquisición, mucho más tolerante que los otros Tribunales del Santo Oficio.

Como se deduce de lo expuesto, los juicios ordinarios eran más rápidos y las penas mucho más graves.

Entre los reos, hay unos factores marginantes que, dado el alto porcentaje de incidencia en los acusados, son condicionantes de su valoración popular como brujos: extranjeros y forasteros; grupos étnicos: como judíos, moriscos, gitanos; profesiones itinerantes o actividades circunstanciales.

Ser extranjero o pertenecer a minorías étnicas toleradas, pero no aceptadas, constituía un motivo, tanto para ser considerado brujo, como para inclinarse a serlo. Entre los reos había: 4 moriscos, o relacionados con ellos; 10 franceses; 3 portugueses; un italiano, un gitano y un irlandés. Otros 13 proceden de 9 zonas diferentes de España: Madrid, Cataluña, Mallorca, Soria, Valencia, Cuenca, Galicia, Salamanca y Burgos. (21).

No había en Aragón brujos vascos, según los documentos consultados, a pesar de la tendencia a relacionar la brujería altoaragonesa con la vasca.

Los brujos aragoneses desarrollaban su actividad en lugares diferentes de donde habían nacido.

19 A.D.H. - *Sección Procesal*, Expediente Nº 1069, Texto sin foliar.

20 Sobre Salazar y Frías y Pedro de Valencia, han tratado ampliamente: Julio CARO BAROJA *Las brujas y su mundo*, Madrid, 1966 pag. 229-240; Florencio IDOATE *La brujería en Navarra y sus Documentos*, Pamplona, 1978; Gustav HENNINGSEN *The papers of Salazar y Frías*, A. Spanish Witchcraft, Polemic 1610-14.

21 Jacinto de Bargas de Navarra la Baja se contabiliza como francés porque esta zona se incorpora oficialmente a Francia en 1607, con Enrique IV. Desde la incorporación de Navarra a España, por Fernando el Católico, la Baja Navarra había pertenecido a los Condes de Bearn.

En las 93 relaciones de causas del Tribunal de Zaragoza, aparecen un total de 26 profesiones diferentes que se desglosan del siguiente modo: 17 clérigos, de ellos 1 es licenciado, otro estudiante y otro Catedrático de Arte; 9 labradores, de ellos 5 son jornaleros; 7 sastres, de estos uno es cochero y saludador y otro gaitero; 6 sin profesión por no constar; 3 curanderos, de ellos uno es saludador y el otro herbolario y saludador; 3 licenciados, uno bachiller otro estudiante de medicina y otro maestro; 3 médicos, uno cirujano; 3 soldados, uno abogado; 2 zapateros, uno es saludador; 2 mercaderes; 2 herreros; 2 ermitaños, vagos y vagabundos, 1 es esquizo (hombre pobre y desvalido); 1 carbonero; 1 pintor; 1 pescador; 1 notario; 1 pelaire; 1 serrador; 1 adulero; 1 peregrino vago; 1 corredor de oreja; 1 criada; 1 pastor; 1 músico; 1 cochero. Las mujeres dedicadas a sus labores son 24, aunque algunas ocasionalmente hacían tareas domésticas en otras casas.

Entre los 67 hombres hay 17 clérigos que es la profesión más común a los brujos registrados (que distan mucho de ser la proporción que existía entre los clérigos y la población de entonces).

Estos datos demuestran una desproporción entre las actividades desempeñadas por los reos con las más generalizadas en Aragón, pastores y agricultores que constituían casi la totalidad del censo: más del 90 % de los vecinos.

De los 67 hombres, 61 tienen una doble profesión lo que indica que la brujería, posiblemente, no era demasiado rentable o bien que la otra profesión servía para encubrir y difundir la brujería facilitando las actuaciones y desplazamientos.

De los seis restantes de quienes no consta la profesión hay que suponer que vivían de la brujería.

Otra condición que destaca en las relaciones de causa es la soltería de los hombres. Parece ser el estado más idóneo para muchos de los brujos.

De los 93, 35 son solteros y de 32 no consta su estado civil, lo que permite pensar que eran igualmente solteros en su mayoría elevándose a 67: 61 hombres y 6 mujeres.

La posición social de los hombres brujos solteros presenta características marginales. Ninguno de ellos es heredero ni segundón. Por tanto no están vinculados al patrimonio familiar, ni al grupo humano que constituye el ambiente rural. Resultan individuos difícilmente controlables. De estos, 17 eran curas o clérigos y todos ellos desligados de los medios familiares, ya que en las relaciones no consta que conviviesen con madre o hermanas.

Condiciones que impedían que tales personas se integraran en los ambientes rurales. Eran rechazados por los grupos sociales más arraigados y representativos. Los contactos y relaciones eran muy superficiales, por su profesión itinerante, o debido al rechazo del vecindario de aquellos individuos que presentaban conductas muy diferenciadas y un acentuado desarraigo, o por el conflicto que suponía el trato con minorías étnicas o personas marginadas.

La brujería en Aragón

De lo dicho hasta aquí, se deduce que el nivel socioeconómico de los reos era bajo, ya que habían de ejercer dos profesiones para tener recursos (22).

Uno de los pocos que tienen una situación económica y social privilegiada, dentro de su medio, es Pedro de Arruebo. Su nivel cultural era también mayor que el de sus convecinos y que muchos de los otros reos: sabía leer, escribir y hablaba francés.

En el resto de los reos, la cultura es escasa. Son varios los que afirman no saber leer. De todos ellos los más preparados eran los Astrólogos, que tenían conocimientos de Geografía, Astronomía y Matemáticas. La mayor parte de ellos fueron clérigos. En el Alto Aragón solo encontramos un Astrólogo, Francisco de Andrada.

Las circunstancias de "rol y status" expuestas, permiten tipificar la personalidad de los brujos en dos grupos.

El primero es masculino, joven y activo. Tienen como características diferenciales: actividad itinerante o amplio campo de acción. En muchos casos ejercen variedad de roles profesionales. Estos factores generan una personalidad independiente, astuta, audaz y con gran capacidad de adaptación derivada de la variedad de ambientes con los que se relacionan y su desvinculación a cualquiera de ellos.

El resultado es esa personalidad vigorosa, intuitiva, con dotes de convicción, como se patentiza en las actuaciones de Mascarón, Casabona, Arruebo, Guillén, Larrat, Sangorrin, etc.

El segundo grupo es en su mayoría sedentario y femenino, quedando por tanto circunscrito a un ambiente social más limitado. Tienen de diez a quince años más que los hombres, diferencia muy notable si se tiene en cuenta la edad media de la época. Una parte importante son viudas: nueve; siete solteras y sólo diez casadas. Estas circunstancias traían consigo un estatus social más bajo que el de los hombres.

Los factores diferenciales, personales, familiares, y ambientales favorecían el desarrollo de una personalidad enrarecida y con tendencias patológicas.

La distribución geográfica de los brujos nos proporciona los siguientes datos y puntos de concentración: Alto Aragón, 25, máxima actividad valles fronterizos; Teruel solamente 6 casos, aunque otros reos procedentes de esta provincia actuaban en Zaragoza como algunos miembros de la Secta de Isabal. El bajo número de reos de brujería se debe fundamentalmente a que gran parte de este territorio pertenecía al distrito de la Inquisición de Valencia. El límite Sur de la Inquisición aragonesa era el comienzo de la diócesis de Teruel. Zaragoza: 60 reos, Zaragoza capi-

22 Las circunstancias de rol, estatus y personalidad de los brujos, así como otros aspectos complementarios son tratados más ampliamente en el Capítulo *La Brujería en el ambiente social altoaragonés* de mi Tesis Doctoral, Angel GARI LACRUZ *Brujería e Inquisición en el Alto Aragón, en la primera mitad del siglo XVII*. Zaragoza, 1976. De próxima publicación.

tal, 37. Zaragoza constituyó un centro importante de concentración y dispersión de brujos. Varios de los que actuaron en el Alto Aragón habían estado en Zaragoza con alguna frecuencia, o residido en ella (23).

En la provincia de Zaragoza se observan 3 zonas de cierta intensidad en casos de brujería: Calatayud y proximidades (Mesones y Nigüella): 6 reos; Cinco Villas (Luna, Ejea), 3, más 11 que aparecen sospechosas en la causa de Ana Pérez Duesca, de Luna (24); y en el área del Moncayo se observa un núcleo de alguna concentración de casos en Tarazona y algunos más en pueblos próximos: como en Bulbente, María Lapeña, vecina de este lugar y natural de Borja (1618), (25), María Jaime, viuda, procedente de Epila y de donde huyó porque el Conde de Aranda había mandado ahorcar a una bruja y residente en Tabuena (1638) (26). Actuaron en Tarazona: Ambrosio Martínez (1618), clérigo, acusado de tener libros de magia amorosa y fórmulas para saber lo que hacía cualquier persona, remedios de ensalmos para favorecer los partos. Fue calificado de nigromante y de tener pacto implícito con el demonio. Condenado a un año de reclusión en un convento de su orden y privado del voto activo y pasivo (27).

En 1636 es juzgada Catalina de Bargas residente en Tarazona y procedente de Calatayud. Es acusada de magia amorosa, curar hechizados, mal de ojo y otras enfermedades, curando con yerbas y oraciones. Un emplasto curioso es el utilizado para curar las hemorroides formado por cuacarachas y gusanos de bodega. Atribuye los daños a dos brujas que vivían en un barrio de Tarazona sin que conste el nombre de éstas. Sentencia: que no curase y se suspendió la causa (28).

Y el caso más notable es el de Agueda Cisneros que, posiblemente, sea una de las dos brujas mencionadas por Catalina de Bargas: De 50 años de edad, casada, mujer de mucha sencillez y simplicidad, vecina de Tarazona, vivía en el barrio de Bagales y tenía mala fama en la parroquia de San Miguel. Declara ser cristiana y muestra conocer bien la doctrina. En su causa intervienen 30 testigos, número muy elevado que muestra lo difundida que estaba la fama de bruja de la rea.

Se la acusa de que era bruja y hechiera, que usaba supersticiones y conjuros prohibidos haciendo maleficios. Ligaba y desligaba muchas personas. En las eras

23 La distribución de los reos de brujería de la Inquisición y de la información obtenida en sus causas es significativa, pero no totalmente representativa, puesto que, como se ha dicho anteriormente, había que considerar la incidencia de la Justicia Ordinaria y Episcopal, todavía por investigar. Los fondos documentales de estas últimas justicias se hallan dispersos en diferentes archivos y en gran parte sin catalogar e incluso sin clasificar.

24 A.H.N. - S.I. - Lib. 993, fols. 129-156, 229-261v.

25 A.H.N. - S.I. - Lib. 991, fols. 423r-425v.

26 A.H.N. - S.I. - Lib. 992, fols. 546r-547v.

27 A.H.N. - S.I. - Lib. 991, fols. 444r-446v.

28 A.H.N. - S.I. - Relación de causa Zaragoza-Madrid, Libro 7 año 1629-1643, Vol. 992 fols. 254r-256v, 287v-289v.

La brujería en Aragón

altas cogían rayos del sol con las ropas tendidas, y hacían como que llevaban algo dentro. Aceite para curar todas las heridas poniendo en él ciertas hierbas cogidas la noche de San Juan.

Un pariente suyo de 22 años, casado con una doncella de 17, no pudo consumir el matrimonio en dos años que cohabitó con ella. Tuvieron pleito de divorcio. El juez sentenció que debían cohabitar otros tres años. Se atribuyó a maleficio de Agueda; los había ligado al principio y los desligó después. El hecho se repitió con otros dos hombres casados mozos con mujeres mozas.

Daba mal de ojos a las criaturas y morían. Anunciaba tormentas y pedrisco.

Curaba enfermedades y maleficios. Para este fin disponía de un verdadero laboratorio mágico con gran número de botes, redomas y pucheros con diferentes ungüentos y plantas. En la causa se incluye una relación muy detallada de lo que hallarían.

La defensa es un ejemplo de claridad e inteligencia: a todas las acusaciones les da una respuesta directa y lógica cambiando la interpretación.

Calificación: Causa supersticiosa.

Sentencia: Se le advirtió y se suspendió la causa sin castigo alguno, en 10 de Enero de 1642 (29).

De las actividades de los brujos en Zaragoza destacan mujeres dedicadas en gran parte a magia amorosa, muchas de ellas moriscas o relacionadas con moros; astrólogos y la secta de Pedro de Isabal que se creía poseído por el Arcángel San Miguel y que afirmaba tener dotes proféticas y milagrosas. Relacionados indirectamente con esta secta están los curiosos sucesos de la Torre Nueva, donde según la voz popular, había un fantasma que paraba el reloj o le hacía dar más horas de las esperadas. Cuando esto sucedía, en palacio había gran revolución y turbación entre los Ministros de su Majestad (30).

El aquelarre era la expresión más genuina y representativa de la brujería. Este tipo de brujería colectiva y de latría diabólica no aparece tan frecuente en Aragón como en el país vasco y solamente hallamos constancia de ellos en Tamarite, 1626 (31), Sesa, donde acudían las brujas de Salillas y otros lugares, 1603 (32), el Aquelarre de Pozán de Vero donde acudían las brujas de Salas Altas, 1534, (33), y existen indicios de otro en el Valle de Tena (34), además del de Cénarbe (Villanúa)

29 A.H.N. - S.I. - Lib. 992, fols. 654v-665v.

30 A.H.N. - S.I. - Lib. 993, fols. 737r-802v.

31 A.H.N. - S.I. - Lib. 991, fols. 894v-897r.

32 A.H.N. - S.I. - Lib. 990, fols. 309r-309v.

33 Proceso de Dominga la Coja, A.A.Z. - S.I. - Leg. 31, Nº 2, estudiado por Cabezudo AS-TRAIN en su comunicación al Congreso de Brujería de San Sebastián, Septiembre, 1975, titulada *La Brujería aragonesa según dos procesos de la Inquisición*. Publicada en "Brujología", editado por Seminarios y Ediciones, S.A. Madrid, 1975, pags. 241-247.

34 A.H.N. - S.I. - Vol. 992, fols. 550r.

mencionado en el proceso de Narbona, 1497 (35), en Zaragoza hay alusiones a un conventículo en las eras de Gotor en la relación de causa de Graccia la Serrana (36), y en Epila (37).

Estos aquelarres tenían características comunes a los de otros lugares y regiones: Reunión nocturna de hombres y mujeres en lugar adecuado a quienes se aparecía el Demonio en variadas formas: montado sobre un cabrón o en un caballo negro, en figura de cabrón o de perro también negro, y más generalmente, como hombre negro.

Los ritos utilizados fueron muy semejantes en todas las reuniones de esta naturaleza: promesa de acatamiento y obediencia al diablo al que reconocían como amo y señor mediante el "ósculo anal", danzas rituales, reverencia al nuevo señor, desenfreno sexual, ungüentos, bebedizos... a veces sacrificios de víctimas, incluso niños (en el Altoaragón existen acusaciones y confesiones de matar niños, pero no se pudo probar), pisotear y profanar objetos y símbolos religiosos. La fórmula utilizada por las brujas de Tamarite para entrar en la secta era: "Renegar de Dios, del padre que los engendró y de la madre que los parió" (38). Fórmula que supone un rechazo de plano de todos los valores vigentes en la época, una agresión al orden social establecido.

Aunque en la documentación se hallan pocos casos de aquelarre, sin embargo los topónimos y la tradición dan a entender que fueron bastante frecuentes y dispersos: En Huesca: Cabezo de las brujas de Ainsa, Eras de Pozan de Vero, Fuente de la Burballa de El Grado, Balcón de las brujas de Tamarite, Peña de las brujas de Plan (39), Plaza de Ansó, Vilas del Turbón (40), Castillo de las brujas de Boltaña (41) y La Maladeta (42). En Zaragoza, Moncayo, Trasmoz y Fabara y Jabaloyas en Teruel (43).

La literatura popular también ha recogido el tema del aquelarre con diferentes variantes, localizando éste unas veces cerca del pueblo de referencia y más fre-

35 A.A.Z. - S.I. - Leg. 23, Nº 1

36 A.H.N. - S.I. - Lib. 989, fols. 338r-338v.

37 Aquelarre citado por A. CASTILLO en la conferencia pronunciada el 15 de mayo de 1975, en la Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza, con el título *La mujer bruja*.

38 A.H.N. - S.I. - Lib. 991, fol. 896r.

39 Relatos recogidos en el trabajo de Campo: Tella, 1969; Ainsa, 1969; Pozan de Vero, 1971; El Grado, 1971; Tamarite, 1978.

40 VIOLANT y SIMORRA, *El Pirineo Español*, Editorial Plus Ultra, Madrid, 1949, pag. 535.

41 *Aragón Pintoresco y Monumental*. Capítulo titulado *Boltaña*, Roberto PUYO DE COLOMA, pag. 267.

42 SOLER y ARQUES, *De Madrid a Panticosa*, Imprenta M. Minuesa de los Rios, Madrid, 1978, pag. 286.

43 Antonio BELTRAN, *De nuestras tierras y nuestras gentes*, Tomo II, Zaragoza, 1970, pag. 202-205.

La brujería en Aragón

cuentemente en las eras de Tolosa, que pienso se refieren a la Tolosa francesa y no a la del país vasco. La razón es que los movimientos transversales de los Pirineos son mucho más intensos que los longitudinales y por otra parte, como ya se ha dicho, el gran número de brujos franceses. Recientemente un informante nos contaba como su abuelo fue caminando desde el Prepirineo oscense hasta Toulouse, con otro compañero para consultar a una adivina; afirmaba que volvieron muy asustados de las cosas que allí vieron. Además, en la brujería aragonesa de la que hay constancia, no se observan contactos con las brujas vascas.

Ocasionalmente se hallan misas satánicas con el fin de invocar la presencia y ayuda del demonio (Pascual Clemente, natural de Embun, 1609 (44) y Jerónimo de Liébana, en Cinco Villas, juzgado en 1621 (45).

Pero el hecho más importante y de mayores consecuencias de la brujería aragonesa se produce entre 1637 y 1643. En este tiempo surge una verdadera epidemia de posesión demoniaca que puede ser calificada como una de las más importantes de Europa como pudieron ser las de Loudum, Aise o San Plácido. La epidemia surgió en Tramacastilla y Sandiniés y desde allí se propagó a Saqués, Piedrafita, Panticosa, Pueyo de Jaca, Sallent, Villanúa y Jaca. Con alternativas de mayor o menor intensidad, la posesión duró cinco años. El número de afectados, solamente en Tramacastilla y Sandiniés, fue de más de 62, pero tuvo que haber muchas más puesto que José de Pellicer (46), coetáneo de estos hechos, dice que Pedro de Arruebo endemonió a más de 1.600 personas, cifra que parece algo exagerada. La mayor parte de las posesas eran jóvenes entre once y treinta años, solteras y los párrocos las califican como mujeres de buenas costumbres y virtuosas. Las más activas pertenecían a un nivel socioeconómico alto, en relación a su ambiente social. Las manifestaciones externas, en una primera fase, fueron síntomas somáticos o psicósomáticos: como verse privadas, temporalmente, de la vista, oído y voz; dolores agudos extraordinariamente móviles; caían sin sentido; intensas alteraciones de ánimo; tan pronto reían como lloraban; violentas contracciones y convulsiones físicas (47).

Ante estas circunstancias sospecharon que estaban espiritadas, interviniendo los exorcistas con la intención de demostrar la realidad de la posesión demoniaca produciendo una sucesión de incitaciones y provocaciones para que el diablo se manifestase abiertamente trayendo consigo la aparición de nuevos síntomas y exteriorizaciones parapsicológicas como epifenómenos de una histeria. Poco tiempo

44 A.H.N. - S.I. - Lib. 991, fols. 118v-119v.

45 A.H.N. - S.I. - Lib. 991, fols 522r-525r.

46 José de PELLICER, *Avisos históricos*. Temas de España, Edit. Taurus, Madrid, 1965, (4 de junio de 1640) y que se recoge posteriormente en el Semanario erudito de Valladares, tomo 31, pag. 127.

47 Carta de BLASCO LANUZA y MATIAS XIMENEZ al Tribunal de Zaragoza, 17-12-1639, A.H.N. - S.I. - lib. 976, fols 305r-313v.

después comenzaron a manifestarse los demonios por sus bocas con diferentes voces diciendo quienes eran, cuales eran sus nombres, qué motivos habían tenido para entrar en sus cuerpos (48). Dieron pruebas externas haciendo que en la oreja de una de ellas apareciese una imagen negra y extraordinariamente fea que fue tomada como una representación del mismo diablo (49). Doblaban objetos que varios hombres no podían, caían de altos lugares sin sufrir daño (50). Cuando el Inquisidor se dirigía a ellas en latín les replicaban sus argumentos en romance, hecho mucho más sorprendente si tenemos en cuenta que la mayoría eran analfabetas y si sabían alguna palabra latina sería de misa o de algún rezo (51). Por otra parte anticipaban hechos futuros, localizaban objetos ocultos y adivinaban cosas que los inquisidores querían ocultar, como sucedió con un enviado de incognito de la Inquisición al que las posesas identificaron y dijeron que había ido para detener a su amo y señor Pedro de Arruebo. A través de la piel les salían objetos sin dejar huella (52). Algunos objetos pasaban de un lugar a otro sin tener en cuenta los obstáculos y distancias como sucedió con una taza de plata y una escribanía (53). Se mostraban violentas y convulsas ante los objetos y personas sagradas (Sacrofobia). (54).

Todos estos fenómenos llevaron a las autoridades al convencimiento de que la posesión era totalmente real ya que la mayoría de las pruebas exigidas por los teólogos se daban en este caso.

Muchos de los hechos parapsicológicos descritos ofrecen cierta fiabilidad puesto que se produjeron en momentos distintos y son varios los testigos que los presenciaron. Existen otras informaciones que, desde todo punto de vista, deben ser puestas en tela de juicio como las procedentes del exorcista (Fray Luis de la Concepción), que asume un protagonismo para aumentar su prestigio e intereses en unos hechos realmente fantásticos; como cuando describe que a una orden suya se elevaron hasta la bóveda de la iglesia 200 mujeres seguidas de sus respectivos

48 Memorial y censura de la visita al Valle de Tena de Fray Raimundo SAENZ, A.H.N. - S.I. - lib. 976, fols. 166r. Fenómeno de desdoblamiento de personalidad que la parapsicología denomina como prosopopesis. Ver René SUDRE *Tratado de Parapsicología*, Edit. Siglo XX Buenos Aires, 1965, pag. 103-104.

49 Memorial de Bartolomé GUIJARRO y CARRILLO del Tribunal de Zaragoza, sobre su visita a Tena, A.H.N. - S.I. - Lib. 976, fol. 307v.

50 A.H.N. - S.I. - Lib. 976, fol. 194v.

51 Carta de Bartolomé GUIJARRO y CARRILLO al Tribunal de Zaragoza. Copia recibida en Madrid con fecha 17-julio-1640 - A.H.N. - S.I. - Lib. 976, fol. 345r.
Memorial y censura de la visita al Valle de Tena de Fray Raimundo SAENZ, Zaragoza, 26-noviembre-1638 - A.H.N. - S.I. - Lib. 976.

52 BLASCO LANUZA, *Patrocinio de Angeles y Combate de Demonios*, Pag. 859.

53 BLASCO LANUZA, Op. Cit, pag. 849.

54 Memorial y censura de la visita al Valle de Tena de Fray Raimundo SAENZ, -A.H.N. - S.I. Lib. 976, fol. 168v-169r.

bancos (55). Cuenta también como unas mujeres que se estaban confesando salían por los aires despedidas quedando colgadas de los más altos riscos, cabeza abajo, sin que se les bajasen las faldas, como si los diablos causantes fuesen puritanos (56). Ni en la correspondencia ni en los procesos inquisitoriales hay constancia de estos datos. En otro punto relata como todo el granizo de una tormenta cayó en un espacio muy reducido formando una torre más alta que la de la iglesia, evitando así los daños en los campos (57). Otras manifestaciones fueron violentos vómitos, arrojando gran número de hechizos. Uno de ellos apareció entre dos fólíos en el Archivo Histórico Nacional cuando consultaba los documentos. Consistía en dos clavos retorcidos en los que había enrollado pelo largo y rubio (58).

Los párrocos y el visitador del Santo Oficio hicieron pesquisas por las casas hallando numerosos hechizos con diferentes formas. Al quemarlos, posteriormente, en el cementerio, las espiritadas intentaban rescatarlos arrojándose a las llamas. Igualmente se relatan apariciones del diablo en forma de Rector o de hombre ataviado de francés hablando lenguas extrañas. (59).

Toda esta situación trascendió a la vida socioeconómica del Valle. Las gentes, unas por estar posesas y otras por cuidar de ellas, invertían su tiempo y su actividad en la problemática de la posesión. Buscaban ansiosamente remedios médicos y religiosos sin ningún éxito. Unos exorcistas sucedían a otros, siempre pensando que los nuevos lograrían lo que no habían conseguido los anteriores. Se hicieron procesiones penitenciales en las que participaron los once pueblos del Valle, muchos de los asistentes descalzos; exorcismos de varias horas de duración que, a veces, se sucedían mañana, tarde y noche sin ningún efecto positivo (60).

De todos estos hechos fueron considerados culpables Pedro de Arruebo el principal acusado y sus cómplices Miguel Guillén y Juan de Larrat. Pedro de Arruebo, el principal acusado, era el mayor terrateniente del Valle, tenía gran éxito con las mujeres y era inteligente, audaz y astuto. En su defensa declara que solo pretendía gozar mujeres y ganar dinero. Además se citan otros brujos implicados, aunque no fueron juzgados, como el clérigo Lucas Aznar y su hermana Simona Aznar y Elena Abadía, madre de Miguel Guillén (61).

55 Fray Luis DE LA CONCEPCION. *Prácticas de conjurar*, pag. 133 y siguientes. Madrid, 1721.

56 Fray Luis DE LA CONCEPCION. Op. cit. pag. 143-144.

57 Fray Luis DE LA CONCEPCION. Op. cit. pag. 150 y sgs.

58 Carta de BLASCO LANUZA y MATIAS XIMENEZ al Tribunal de Zaragoza, 17 de diciembre de 1639. Copia enviada a la Suprema. S.H.N. - S.I. - Lib. 976, fol. 313r.

59 BLASCO LANUZA, Op. cit. pag. 854.

60 BLASCO LANUZA, Op. cit. pag. 836.

61 A.H.N. - S.I. - Lib. 992, fols 499r-544r. Sobre su relación de causa y otros documentos complementarios hice mi Memoria de Licenciatura titulada *Pedro de Arruebo, brujo, mago y hechicero*. Zaragoza, 1971.

Todo este complicado asunto se agravó cuando el Rey Felipe IV, ante las repercusiones de estos sucesos, ordenó subir al Valle de Tena al Inquisidor General de Aragón, Bartolomé Guijarro y Carrillo, acompañado de su séquito para investigar lo ocurrido. Tras dos meses de estancia murió el Inquisidor sin que, a juicio de los médicos, hubiese una causa justificada. Por este motivo se pensó que su muerte se debía a maleficio (62).

Las causas de todos estos sucesos están en la gran influencia de los brujos que actuó como factor desencadenante, acción complementada y más tarde sustituida por la influencia de los párrocos, exorcistas e inquisidores que modificaron los hechos y agravaron la situación. Cuando los brujos fueron juzgados, los párrocos desplazados a otras zonas y los inquisidores terminaron su acción jurídica, la posesión desapareció en poco tiempo.

El brujo principal, rectores y posesas lider pertenecían a un estamento privilegiado social y culturalmente.

La epidemia, a la vista de los síntomas, de los daños psico-sociales, y por la evolución de los hechos, puede ser considerada como una histeria colectiva (63).

En 1644, en la Villa de Luna, se produce un contagio de posesión demoniaca que afecta a 30 mujeres, con violentos síntomas similares a los ocurridos en Tena y las afectadas eran también solteras y algunas de ellas pertenecientes a destacadas familias, incluso hermanas de clérigos: Sagarra, Pérez, Ardebines... Los demonios, hablando por boca de las posesas, acusaban a Ana Pérez Duesca, como principal causante, y además a Mariana Castillo; Simona, mujer de Juan Bernat; María de useto; Catalina de Samacio, mujer de Miguel de Hecho; Catalina de Hecho, viuda; Catalina Castillo, mujer de Jusepe Soro; Daniel Juncar, colchonero, y a su mujer; María Blanca, mujer de Lobera; Jusepa Arias, mujer del familiar; y Barros el Tejedor.

Ana Pérez Duesca tenía unas circunstancias personales muy adecuadas para ser considerada como culpable y víctima propiciatoria de esos sucesos: forastera, viuda con hijos pequeños, de condición humilde, realizaba trabajos domésticos para diferentes familias de la localidad ejerciendo esporádicamente como partera, curandera y encortadora de lobos. Fue testificada de causar la posesión demoniaca y dar el mal, habiendo muerto, según la acusación, por esta causa, a dos niños y un hombre: el marido de su cuñada (por haberle dado huevos cocidos).

El desarrollo de todos estos hechos provocó violentos sentimientos que llegaron a la agresión personal. Y, como en el caso de Domingo Marín, intervino el ajus-

62 BLASCO LANUZA, Op. cit, pag. 837.

63 Aspectos analizados en el capítulo de mi Tesis Doctoral titulado *Psicogénesis de la posesión demoniaca (en Tena)*. Con este mismo título presenté un trabajo al Tercer Simposium Nacional de Psicoterapia y Técnica de grupo celebrado en Zaragoza, en mayo de 1975.

ticiamiento popular, la Justicia Ordinaria y la Inquisición. Los clérigos manifiestan una fuerte agresividad contra Ana Pérez Duesca.

La Inquisición intervino en menor grado que en la epidemia del Valle de Tena por lo que la información disponible es menor que la de Arruebo. La sentencia inquisitorial fue leve en relación a las acusaciones y número de testigos, 45.

Fue condenada a destierro 8 leguas de Zaragoza y acusada de bruja, maga, hechicera y pacto explícito con el demonio (64).

La posesión se presenta en Aragón como una constante desde el siglo XI hasta nuestros días; como un fenómeno endémico. Prueba de ello es la proliferación de centros a los que acudían los endemoniados en busca de ayuda y remedio. Los templos o centros más prestigiosos a los que iban los posesos aragoneses han sido la Catedral de Jaca, donde hasta principios de siglo pasaban la noche, víspera de de Santa Orosia, transformándose el templo en un increíble burdel, según Silvio Kosti (65).

Bueno Monreal, Obispo de Jaca, prohibió la asistencia de los endemoniados a la procesión de Santa Orosia, en 1947. A Jaca y Yebra de Basa acudían gentes del Norte de España y Sur de Francia. En Zaragoza se dirigían a Daroca y Calatoya. Los turolenses, valencianos y catalanes acudían a la Virgen de la Balma en Zurita del Maestrazgo. Según Alardo Prat (66) las espiritadas, en este Centro, recibían además de los servicios religiosos, la atención de unas mujeres llamadas las caspolinas, por proceder de Caspe, que las sometían a intensas excitaciones sexuales hasta que caían desvanecidas. La extensión de la posesión en nuestra tierra muestra claramente la intensidad y frecuencia de la creencia en las brujas.

Otro hecho significativo, en este sentido, es la relativa abundancia de exconjuradores para proteger a los pueblos de maleficios.

Las gentes, por su parte, tratan de proteger todo aquello más directamente relacionado con la supervivencia. Con este fin, despliegan una verdadera estrategia de ritos, signos y símbolos protectores de la vida familiar y en aquellas etapas de la vida que son de especial trascendencia tanto para el individuo como para la familia: nacimiento, boda y muerte; y en los medios de producción que suponen el soporte económico: como el ganado y la agricultura. El miedo a las acciones maléficas, a las enfermedades y a otras desgracias, ha conducido a las gentes a buscar

64 A.H.N. - S.I. - Lib. 993, fols. 129-156. Sobre esta rea estoy realizando un estudio monográfico.

65 Silvio KOSTI. *Los espiritados de Santa Orosia*. Madrid, 1910. Edit. Emilio Casañal. (Forma parte del volumen *Cuentistas aragoneses en prosa*, pags. 144 a 157).

66 Prof. D'ARBO. *Posesiones y exorcismo en España*. A.T.E. Barcelona, 1977, pag. 71. Quien lo toma a su vez de ALARDO PRAT. *Tres días con los endemoniados*, no consta en la cita la fecha ni el lugar de edición.

elementos protectores para cada una de sus situaciones y actividades (66 bis).

Es de destacar que, desde principios de siglo hasta la fecha, el número de personas consideradas brujas de las que se dispone de información, es mas del doble que las que juzgó la Inquisición entre 1600 y 1650; y que desde el siglo XIX hasta ahora, varias personas han sido agredidas (66 bis). Bécquer refiere como la tía Casca de Trasmoz fue muerta por bruja (67). En 1962 en un valle fronterizo con Francia, una mujer fue golpeada por considerarla culpable de las desgracias y daños sufridos en una pequeña empresa. En 1972 en un pueblo de la provincia de Huesca, aparecieron pintadas haciendo referencia a la actuación de una bruja. Finalmente, en 1977, hubo un exorcismo en Zaragoza, capital.

En Aragón, según los datos que disponemos, eran mas comunes el brujo o bruja individual, no participando en ritos colectivos. En unos casos, atendían a una clientela y en otros, simplemente, se les suponía capaces de haber hecho o provocado determinados sucesos o acciones. Las más frecuentes han sido: curar enfermedades, muerte, posesión demoniaca, encortar, metamorfosis en determinados animales, daños en los campos, plagas, sequías y pedrisco. Las tormentas más dañinas eran atribuídas a las brujas. También se las consideraba causantes de accidentes y capaces de predicciones y adivinaciones.

Si podían hacer el mal, también podían cortarlo y lógicamente se buscaba su apoyo en muchos casos.

Gran parte de los conocimientos de la brujería, además de la transmisión directa de unos a otros, se propagaban a través de libros y papeles mágicos.

De todos estos escritos, el libro de San Cipriano (68) era y sigue siendo, el

66 bis Datos recogidos en la investigación que estoy realizando para el Instituto de Estudios Pirenaicos del CESIC, titulada: *Magia y brujería en la provincia de Huesca 1900-1975*, sobre una muestra de 50 lugares con diferentes variables y a través de 400 entrevistas. Está previsto sea terminada a finales de 1980. Una parte de estas informaciones constituye el contenido de la película *POSESAS, RITOS Y AMULETOS*, presentada en el Congreso de Antropología y Etnología *Brujería, mitos, ritos y leyendas*, Tarazona, Septiembre 1979.

67 Gustavo ADOLFO BECQUER. *Las brujas de Trasmoz*, pags. 11 a 30 de *Relatos aragoneses de brujas, demonios y aparecidos*. Editorial Librería General, Zaragoza, 1978.

68 Libro sobre el que existen diferentes ediciones que presentan bastantes diferencias entre si:

El libro de SAN CIPRIANO. *Tesoro del hechicero*. Biblioteca Ciencias Ocultas, Amaya editores, S.A. Sin fecha.

Cipriano el Temeroso. Año 1874.

El libro magno de SAN CIPRIANO. *Tesoro del hechicero*, Leipzig, 1907, Centro Editorial Políglota.

La Clavícula del hechicero o el Gran libro de San Cipriano. Colección Ciencias Ocultas, Buenos Aires, 1957, Editorial Caymi.

Brujos y Astrológos de la Inquisición de Galicia y el famoso libro de San Cipriano, por Bernarndo BARREIRO de W. Madrid, diciembre 1973, Edit. Akal.

La brujería en Aragón

más popular por estas tierras. Se lo conocía también, según las comarcas, como "Libro de las Brujas" y "Libro Verde". Se le atribuían propiedades intrínsecas por el mero hecho de su misterioso contenido. Entre otros, según el vulgo, que, echándolos al fuego, saltaban de las llamas y no era posible quemarlos, y, si se intentaba destruirlos, desaparecían.

El hecho de que alguien poseyera alguno de estos libros era motivo suficiente para que su poseedor fuera calificado como brujo por las gentes. A muchos, la simple posesión de libros o escritos de esta naturaleza, les costó la vida o el tormento. Se conoce al conjunto de tales textos con el nombre de Grimorios.

Otros Grimorios manejados por los brujos del Altoaragón fueron: el del Papa Honorio; Arte Notoria, Clavícula Salomonis. En fechas más próximas, adquirió difusión como libro mágico-religioso "La Cruz de Caravaca" (69).

Gran parte de las manifestaciones de la brujería han tenido su expresión a través de la literatura: como los relatos de Peiró, Escudero Pamplona, Baselga, Blas de Ubide, Silvio Kostí, López Allué, Carmen de Burgos, Sender, Bañolas, Mover y el autor desconocido que firma con la inicial Z, y el General Nogués.

Muchos de estos cuentos han sido recopilados, con gran acierto, por Domínguez Lasierra (70). Sin embargo en la tradición oral, se pueden encontrar relatos inéditos. El artista ha proporcionado expresión plástica a diversas escenas de brujería desde Goya hasta algunos actuales que han tocado el tema con diferentes técnicas y fórmulas expresivas que muestran la creatividad aragonesa como los grabados de Marín Bagües, Iñaquí, Pascual Blanco; Manuel Lazhoz, J. Falcón; las tallas de madera de José Larruy, las taraceas de Castillo. Julia Dorado toca en sus óleos temas relacionados con la brujería y lo mismo sucede con alguna obra de Salavera. Javier de Pedro es el que ha realizado, en los últimos años, una obra más amplia y variada sobre esta problemática, tanto en óleo como en cerámica. Hay que destacar igualmente, las colecciones de fotografía artística de José Antonio Duce, Rafael Navarro, Sánchez Millán, A. y J. Bautista, y Pedro Avellanad.

El artista, como el literato, contribuyen a ampliar determinados hechos sociales, culturales y psicológicos proporcionándoles una nueva dimensión, creándose estereotipos que refuerzan el mito. Si las brujas de Trasmoz eran las más conocidas de Aragón es porque Becquer escribió sobre ellas. Lo mismo sucede con las representaciones de Goya.

El folklore ha reflejado, como espectáculo, algunas de estas creencias; por ejemplo: en la Mojiganga de Graus, donde aparecían las brujas, el estafermo

69 Existen diferentes ediciones sobre este libro, una de ellas hallada en Estadilla en diciembre de 1978, faltando las referencias bibliográficas.
Tesoro de Milagros y oraciones de la SS Cruz de Caravaca. Roma, Imprenta de S. Salvatore de Horte.

70 *Relatos aragoneses de brujas, demonios y aparecidos*. Edit. Librería General, Zaragoza, 1978.

y la tarasca, y en una antigua danza, ya desaparecida, de Tella y Ceresa, que tenía como fin proteger de los maleficios, según Angel Conte (71). Sin embargo, hemos de considerar, que, cuando una manifestación social o religiosa pasa a ser folklore como espectáculo, ha perdido vigencia e intensidad como problema, o bien es simplemente la conmemoración de un hecho importante ya lejano, como es en otro orden de cosas la Morisma de Ainsa, o la fiesta de la Victoria de Jaca.

La significación psico-social de algunos hechos folklóricos sufre un cambio hacia su extinción cuando la representación de hecho pasa a hacerse para los niños o por los niños. Así ocurre en el caso de la bruja y el diablo que se representan en los cabezudos, o el diablo en los dances, como el de Sena, o bien con la inclusión de estas figuras en el Teatro Guiñol, dibujos animados o decoración infantil de determinados objetos. Lo que supone una pérdida de su significado trascendente.

Proceso similar se produce cuando determinados papeles, en lugar de interpretarlos los hombres, son sustituidos por mujeres, o chicos adolescentes, como en el dance de Castejón de Monegros.

El hombre urbano, en general, con frecuencia considera la brujería rural como algo anecdótico sin pensar que muchas veces tiene graves consecuencias sociales y psicológicas e incluso físicas como ya se ha visto. Aunque tenga, en muchos casos, una vertiente pintoresca y picaresca. En la ciudad, lo mágico se está remodelando, adoptando nuevas formas, configurando otros aspectos de mito y de los símbolos distintos en apariencia, pero similares en fondo.

Los ovnis, como mito contemporáneo y los extraterrestres, serían una forma tecnificada de ángeles y demonios haciendo admisibles a la cultura actual los mismos mitos cambiando su ropaje y marco. En la actualidad se invoca a los extraterrestres de forma muy similar a como se hacía con el diablo y ángeles en los siglos pasados, aunque varíen la terminología y fórmulas. Se han producido algunos casos de posesión por extraterrestres en Aragón como en otros tiempos ocurría con el demonio.

En contraposición, el medio rural está perdiendo su contexto mágico tradicional y asimilando muy lentamente las influencias urbanas en este sentido.

El que se haya convocado y realizado un Congreso sobre esta temática constituye una manifestación cultural y social, lo que es muy significativo y revelador del interés, inquietud e interrogantes que el tema plantea, tanto desde un punto de vista histórico como de la interpretación que puede tener en la dinámica de la sociedad actual.

71 Eduardo PALACIO NACENTA, *Algunos aspectos etnológicos de la Villa de Graus (Huesca)*, pag. 157.